



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38223

26/09/2018

102559

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Defensa tiene la voluntad de avanzar en la negociación siempre que se garanticen los intereses de la Defensa Nacional y se salvaguarde el Patrimonio del Estado.

Como ya se ha manifestado en ocasiones anteriores, la negociación debe incluir:

- Una oferta realista de terrenos en el término municipal que cumplan los requisitos necesarios en cuanto a ubicación, dimensiones, condiciones de seguridad y accesos.
- Una adecuada valoración de los terrenos en los que se asienta el actual acuartelamiento.
- Una adecuada financiación de la operación, que salvaguarde la integridad patrimonial del Estado y asegure que el traslado no supondrá coste alguno al Ministerio de Defensa. En este sentido, se va a realizar una valoración inicial provisional del coste de la construcción de las nuevas instalaciones necesarias, a falta de incluir los costes particulares que sean consecuencia de las condiciones concretas del terreno exacto en el que definitivamente pudiera ejecutarse la obra, y que será trasladada al Ayuntamiento.

En las condiciones anteriormente indicadas, el Ministerio de Defensa no se opone al traslado.

Respecto a las características del nuevo acuartelamiento, se informa que este debe poder acoger a la totalidad de las unidades y dependencias actuales. Sería conveniente contar, además, con alguna zona aneja para instrucción.

Por otra parte, en el caso del que el nuevo emplazamiento esté alejado del casco urbano, sería necesario alojar la Subdelegación de Defensa, actualmente ubicada en un edificio



específico del acuartelamiento, en otro edificio de ubicación, características y dimensiones adecuadas en el casco urbano.

Finalmente se indica que se conoce la propuesta de suelo ofrecido anteriormente en Antondegui, Donostia, y, tras su análisis en 2010, se concluyó que no era adecuada por los siguientes motivos:

- Se trata de una zona abrupta e irregular con importantes desniveles que presentan limitaciones importantes para el movimiento de personal y dificultades para la edificación.
- Desde el punto de vista de la infraestructura, sólo son susceptibles de explanación y construcción unas 3 o 5 hectáreas, de las 17 que son necesarias, dato que hace inviable el proyecto.
- Desde el punto de vista de la seguridad, la aplicación de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, supondría que toda la zona de la colina de Antondegui quedaría sometida a las limitaciones impuestas por la misma, con las servidumbres de lo ya existente en el interior de la zona de seguridad.
- Teniendo en cuenta que las hectáreas son insuficientes, es evidente que mucho menos sería posible disponer de una zona de instrucción aneja.

Madrid, 26 de noviembre de 2018